



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00213-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la manifestación realizada por FENALCO ANTIOQUIA - PROCRÉDITO, en la cual informan que procedieron a reportar la cédula de la accionada ANA YAMILE DE OSSA MONTOYA, por “inasistencia alimentaria”.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c27107bf2da0aed0cf99eafd3115e6eb7d5600498096e08b1d0673ac45339184

Documento generado en 21/01/2022 02:54:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>